



PASPA/UT/13/2025
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA
TABLA DE APLICABILIDAD

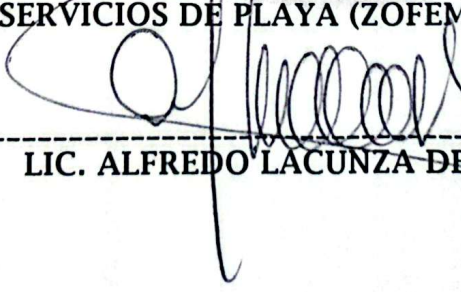
Acapulco Guerrero a 17 de Octubre de 2025.
"2025 Año de la Mujer Indígena"

**MTRO. ROBERTO NAVA CASTRO
COMISIONADO PRESIDENTE
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO
(ITAIGro)**

En virtud de actualizar nuestra TABLA DE APLICABILIDAD, por la cual los sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables al Sujeto Obligado **Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) Acapulco**, se da a conocer la **Tabla de Aplicabilidad** que, compete a este Sujeto Obligado, para la aprobación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), se sometió al análisis y consideración del Comité de Transparencia de dicho Sujeto Obligado, se anexa el formato de tabla de aplicabilidad que se descarga en la página oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a La Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro)

ATENTAMENTE.

**DIRECTOR GENERAL DE PROMOTORA Y ADMINISTRADORA
DE LOS SERVICIOS DE PLAYA (ZOFEMAT) DE ACAPULCO**


LIC. ALFREDO LACUNZA DE LA CRUZ


Promotora de Playas Acapulco
Dirección General



PASPA/UT/13/2025
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DE LA
TABLA DE APLICABILIDAD

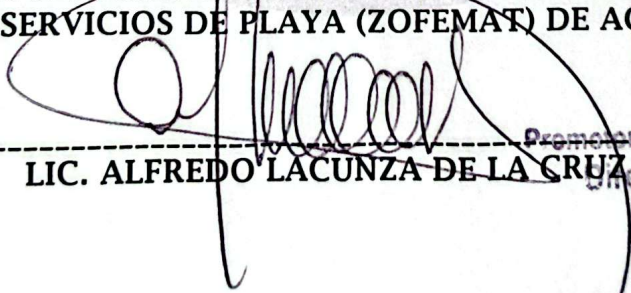
Acapulco Guerrero a 17 de Octubre de 2025.
"2025 Año de la Mujer Indígena"

MTRO. ROBERTO NAVA CASTRO
COMISIONADO PRESIDENTE
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y
PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO
(ITAIGro)

En virtud de actualizar nuestra TABLA DE APLICABILIDAD, por la cual los sujetos obligados deberán informar al Instituto y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables al Sujeto Obligado **Promotora y Administradora de los Servicios de Playa de Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) Acapulco**, se da a conocer la **Tabla de Aplicabilidad** que, compete a este Sujeto Obligado, para la aprobación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro), se sometió al análisis y consideración del Comité de Transparencia de dicho Sujeto Obligado, se anexa el formato de tabla de aplicabilidad que se descarga en la página oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a La Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro)

ATENTAMENTE.

**DIRECTOR GENERAL DE PROMOTORA Y ADMINISTRADORA
DE LOS SERVICIOS DE PLAYA (ZOFEMAT) DE ACAPULCO**


LIC. ALFREDO LACUNZA DE LA CRUZ


Promotora de Playas Acapulco
Dirección General



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Poder Ejecutivo

Tpo de sujeto obligado:		ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE GUERRERO		
Nombre del sujeto obligado:		PROMOTORA Y ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS DE PLAYA ZOFEMAT ACAPULCO		
Poder de gobierno de quien recibe recurso público:		PODER EIECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO		
Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero				
Artículo	81	Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:		
Fracción	Aplica	En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información		Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	Si No			
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	V			DIRECCIÓN JURÍDICA
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	V			DIRECCIÓN JURÍDICA
III. Las facultades de cada área;	V			DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	V			DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer;	V			DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	V			DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	V		DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	V		DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	V		DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	V		DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	V		DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	V		DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	V		OFICINA DE INFORMÁTICA Y TRANSPARENCIA
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	X	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos se publican en la página del Gobierno del Estado y en portales como el del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) o del Centro de Conciliación Laboral	NO APLICA

XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;		X	Correspondiente a la secretaría del bienestar, encargada de formular, coordinar e implementar las Políticas Públicas de Desarrollo Social	NO APLICA
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	V			DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	V			DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	V			DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	V			DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	V			DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;	V			DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	V			DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;		X	Este rubro se coordina a través de la Unidad de Comunicación Social, que depende de la Secretaría General de Gobierno, por lo tanto, no corresponde a este Organismo Público Descentralizado.	NO APLICA
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	V			DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	V			DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones		X	Es competencia de la Secretaría general de gobierno es la encargada de las convocatorias y el listado de personas físicas y morales que podrían usar recursos públicos.	NO APLICA

aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;				
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	✓			DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;	✓			DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	✓			DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	✓			DIRECCIÓN GENERAL
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	✓			DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;	✓			DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	✓			DIRECCIÓN GENERAL
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;				DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	✓			DIRECCIÓN JURÍDICA
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	✓			DIRECCIÓN JURÍDICA
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;	✓			DIRECCIÓN GENERAL

XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	V			DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	V			OFICINA DE INFORMÁTICA Y TRANSPARENCIA
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	X		Es competencia de la Secretaría de Finanzas y Administración. No es parte de la naturaleza, atribuciones y/o Funciones de acuerdo con la Programación Presupuestal de este OPD	NO APLICA
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;	X		Es competencia de la Secretaría de Finanzas y Administración. No es parte de la naturaleza, atribuciones y/o Funciones de acuerdo con la Programación Presupuestal de este OPD	NO APLICA
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	X		Es competencia de la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal, conforme con el artículo 33 fracc XVIII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.	NO APLICA
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	V			DIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	X		Conforme a su Decreto de creación como este OPD, no cuenta con la atribución de hacer donaciones de ningún tipo.	NO APLICA
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	V			DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	X		Conforme a su Decreto de creación como este OPD, no cuenta con consejos consultivos.	NO APLICA
Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados				
Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia:	IRIS YAZMIN ALEMAN NORBERTO		Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:	
Lugar y Fecha de llenado:	17 DE OCTUBRE DE 2025, Acapulco; Guerrero			
Número telefónico de contacto:	7444868507		Correo Electrónico:	transparencia-promotora22@gmail.com